

“Las administraciones, que mantienen á la Nacion estacionaria en su estado de atraso”: El apoyo de la prensa regional al tercer gobierno de Ramón Castilla como forma de resistencia a la autoridad local (1855-1860)

“The administrations that keep the Nation stagnant in its state of backwardness”: Regional press support for the Third Government of Ramón Castilla as resistance to local authority (1855-1860)

Rubén Gil Ichillumpa¹
Pontificia Universidad Católica del Perú

RESUMEN

Fuera de Lima, el apoyo al gobierno central, enfocado en la figura de Ramón Castilla y las constituciones de 1839 y 1856, tenía como fin enfrentar los abusos de poder de las administraciones locales. Este hecho se evidenció en numerosos artículos de la prensa regional, en los que el ataque contra la libertad de prensa e incluso personal eran muy claros. Son extractos de artículos que también denuncian la arbitrariedad de los prefectos, su ineficacia y el hecho de que no estaban siguiendo los ideales del gobierno.

53

¹ Alumno de Historia en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Correo: ruben.gil@pucp.edu.pe



Palabras clave: historia regional del Perú, liberalismo, Ramón Castilla, prensa, prefecturas

ABSTRACT

Outside of Lima, support for the central government, focused on Ramón Castilla and the constitutions of 1839 and 1856, was used as a tool to confront the abuses of power by local administrations. This was evidenced in numerous articles in the regional press, where attacks on press freedom and even personal attacks were highlighted and denounced as part of the arbitrariness of the prefects, their inefficiency, and their failure to follow the ideals of the government.

Keywords: Regional History of Peru, liberalism, Ramón Castilla, press, prefectures

* * *

1. Introducción

La década del 50 del siglo XIX estuvo llena de problemas para el gobierno del Perú: batallas, cambios políticos, clamor por mayor reconocimiento de las regiones y resurgimiento del liberalismo. Tanto en el Norte como en el Sur, la historia de las regiones estuvo marcada por conflictos militares y políticos, pero especialmente por reformas administrativas. Tal es el caso de Cajamarca, donde se consideró a Castilla como “padre fundador” del departamento. En el Sur también se crearon nuevas provincias, como ocurrió en el departamento de Cusco. Si bien todo esto se vio como simples cambios administrativos, el poder de las autoridades de las regiones fuera de Lima se estaba transformando. Aunque tales medidas podrían implicar un menor poder de las autoridades nom-

bradas por el gobierno central, los prefectos y subprefectos se comportaron como pequeños caudillos y reyezuelos contra su población, particularmente en las ciudades. A pesar de que estos prefectos tenían fuertes conexiones con el gobierno central y decían apoyar a los liberales en el régimen de Castilla, suprimieron periódicos a mansalva, encarcelaron ciudadanos y no fueron eficientes en sus funciones como nexo con el poder judicial. Sin embargo, los periódicos siguieron funcionando, en menor medida, y se dedicaron a denunciar estas arbitrariedades. Ello se hacía mediante la instrumentalización del discurso liberal adoptado por Ramón Castilla como presidente en funciones. La evidencia de esto se encuentra en los numerosos extractos de textos periodísticos donde se alega que los subprefectos no están siguiendo los principios liberales del gobierno y no acatan la constitución. Se podría deducir que los dueños y editores de periódicos de corte liberal, usualmente de gran influencia política en las regiones, vieron la posibilidad de cumplir sus objetivos de una reforma institucional mediante el apoyo al gobierno central de Ramón Castilla para combatir contra los miembros de los gobiernos regionales. Esto se debió a que muchas veces los prefectos y subprefectos, incluyendo a otras organizaciones supeditadas a ellos como la policía, se encargaban de reprimir a los liberales a pesar de que ellos mismos apoyaron, supuestamente, al gobierno de Castilla, aclamado por los liberales. Esto iba de la mano con la alta ineeficacia de tales autoridades que no hacían cumplir la justicia al no encargarse de casos judiciales, a veces tan importantes que serían publicados en periódicos.

Si bien se pueden leer estos coloridos textos con muchas loas a Castilla y una clara posición contra las autoridades locales, quedan las siguientes preguntas: ¿cuál era el objetivo de es-

tas denuncias?, ¿con qué fin se usó esta defensa acérrima del gobierno de Castilla como el máximo exponente del liberalismo?, ¿se quería hacer una reforma institucional y administrativa o simplemente remover a los prefectos denunciados? Todas estas preguntas serán respondidas en este artículo a partir de un análisis de los documentos producidos por la prensa regional durante el tercer gobierno de Ramón Castilla. Para esto también se usará el *Diario de debates* (1856) donde están registradas las conversaciones que se tuvo al momento de redactar la constitución de 1860, afortunadamente, con los nombres de los locutores.

2. Prefectos contra la prensa

El decreto de libertad de prensa del 25 marzo de 1855 provocó un gran incremento de periódicos regionales. Si bien todavía se estaba redactando la constitución de 1856, el gobierno de Castilla aplicó algunas de estas reformas liberales antes. Cabe resaltar que el liberalismo en Perú tenía relevancia política desde antes, por lo que no se podría decir que se expandió sólo gracias a la victoria de Castilla. No obstante, el crecimiento de la prensa liberal sí es una consecuencia de esto. Los periódicos de esa época mencionaron explícitamente que eran liberales y que ansiaban el progreso nacional.

Entonces, al tener este panorama de periódicos liberales, gobierno liberal y, por tanto, autoridades regionales liberales, especialmente los prefectos, que eran asignados por el mismo poder central, cabría pensar que hubo pocos conflictos entre ellos. Sin embargo, esto no fue así. Los prefectos y subprefectos se encargaron de ignorar la libertad de prensa, incluso llegando a suprimir tales periódicos mediante la ley o simplemente con violencia. Debido a que los subprefectos también comanda-

ban a las tropas de policía, gendarmería e incluso militares si es que eran oficiales, apresar y amenazar a directores y editores periodísticos no era difícil. No sorprende que las denuncias contra estas autoridades locales fueran frecuentes.

2.1. Encarcelamiento de las planas periodísticas de *La Reforma* y *El Sol de los Incas* de Cajamarca

Una de estas denuncias provino de las planas de estos dos periódicos de coloridos nombres, que eran evidentemente liberales. *La Reforma* se denominó “periódico popular” que se mantenía en circulación regular hasta que la Prefectura la censuró. Posteriormente es reabierta, colocando en su primera página “Protección a las personas, respeto a las propiedades”.² El segundo, *El Sol de los Incas*, era un “periódico liberal” como se indicó en todas sus ediciones. Comienza su publicación desde 1855 hasta 1861, cuando termina abruptamente. Los dos periódicos tienen documentos oficiales y en numerosas ocasiones indican que su lectura es gratuita debido a la importancia de las noticias nacionales y la publicación de decretos y debates del gobierno central. Esto significó que estas publicaciones fueran consideradas importantes, además de servir de plataforma para quejas y críticas, usualmente contra la administración local. Justamente estas diatribas publicadas en la sección de “Remitidos” fue un elemento principal del financiamiento de los periódicos (Whipple, 2013, p. 94).³ Al leer los numerosos artículos he-

2 “Protección a las personas. Respeto a las propiedades”, *La Reforma*, 5 de septiembre de 1857.

3 Aunque Whipple se enfoca en la prensa limeña, se puede inferir lo siguiente: ya que ambos periódicos cajamarquinos no gozaban de financiamiento público, era la publicación de remitidos lo que les otorgaba los recursos suficientes para una lectura gratuita.

chos por notables miembros de la sociedad cajamarquina, que participaban activamente en la política, se puede afirmar que estos periódicos sí eran influyentes. Lo importante aquí es que desde una atenta lectura se observa cómo se desenvolvieron estos personajes respecto al liberalismo que había tomado fuerza luego de haber vencido al gobierno conservador. Sin embargo, surgirían más conflictos entre los liberales y la administración local.

Desde la primera publicación se critica duramente la falta de enfoque sobre temas agrícolas y las polémicas religiosas sobre las misiones establecidas en Cajamarca, asuntos de los que, según los periodistas, la administración estatal debería hacerse cargo. Sin respuesta de las autoridades, sostenían, los problemas se exacerbaban y, por lo mismo, los periodistas se veían obligados a dirigirse directamente a la prefectura a través de sus publicaciones. Entonces, se la califica de censora de ciudadanos libres y de no respetar la constitución. El procedimiento fue inaugurado por el diario, que tenía una enemistad particular con el prefecto de turno. Casi al mismo tiempo, *El Comercio* de Cajamarca se refirió a los “temibles” prefectos que realizaban numerosas arbitrariedades, especialmente porque la ley en el Perú los privaba prácticamente de autonomía (Whipple, 2019, p. 565).

Los problemas entre la prefectura y *La Reforma* se vuelven notorios por la conocida postura principista del diario a favor de un liberalismo centrado en los derechos del ciudadano, especialmente en el de la seguridad individual, y a la convicción de que, de no defenderlo, las consecuencias serían “sangrientas revoluciones”.⁴ Ello hace pensar que ya había

4 “Seguridad individual”. (1856, diciembre 13). *La Reforma*, p. 1.

diferencias muy concretas entre *La Reforma* y la prefectura con anterioridad a la publicación del número que las hace de dominio público. Ante ello, la respuesta de la autoridad, luego de un año, fue cerrar la imprenta en la que el diario se publicaba. Fue el inicio de una guerra periodística ya no de corte ideológico, sino frontal contra las autoridades locales del gobierno. Baltasar González anuncia que se quejará ante el Consejo de Ministros sobre esta clara afrenta a su seguridad individual, pues fue desterrado por medio de amenazas con espadas y pistolas de las tropas del Intendente de la Policía, por órdenes del prefecto Gálvez, quien era hermano del ministro Gálvez, una figura de gran influencia en el gobierno (Peralta, 2013, p. 197). Se allanó su domicilio “sin previo mandato del juez”, lo que calificó como “infracciones constitucionales”.⁵ Lo peculiar aquí es que ello fue en represalia por haber publicado un artículo donde los vecinos de Cajamarca apoyaron al pronunciamiento de los conservadores en Arequipa.

Resulta extraño que un periódico liberal haya publicado esto; sin embargo, *La Reforma* tenía atribuciones oficiales y, por tanto, debía de publicar las acciones y respuestas de las autoridades. No obstante, a pesar de su liberalismo y estar autorizado para brindar información estrictamente objetiva a nombre del Estado, a González se prohibió seguir publicando bajo amenaza de cárcel. Aunque el allanamiento, se reconoció procedió, sin la autorización firmada de un juez, ocurrió, oportunamente, en el marco del combate del nuevo gobierno contra la excesiva notarización y necesidad de tener firmas de abogados en un país sin muchos profesio-

5 González, B. (1857, septiembre 5). “Excmo. Señor. El ciudadano Baltasar González”. *La Reforma*, p. 1. 7

nales del ramo (Whipple, 2016, p. 141). Fue una medida que facilitó enormemente una cantidad de trámites antes difíciles de hacer, además de que agilizó el ejercicio de la representación jurídica ante los tribunales y, por supuesto, la acción policial de la prefectura, así que todo hace pensar que la ausencia de una orden judicial se justificó como parte de estas reformas de los procedimientos estatales. No obstante, las prerrogativas de la prefectura de Cajamarca podían estar ligadas al especial favor del Libertador Castilla hacia la región, a la que otorgó el estatus de departamento, solicitado por el prefecto Llosa, y cuya junta departamental fue ratificada en su integridad por el gobierno provisorio (Peralta, 2013, p. 217).

Una vez que *La Reforma* reabrió, González contra atacaron señalando que la censura y las afrentas contra su plana periodística, eran totalmente contrarias al ideal de un gobierno ilustrado y liberal. No obstante, González tampoco deja de manifestar su respaldo al gobierno de Lima, puesto que entiende que el abuso de poder lo realizaron las eternas autoridades locales y no se correspondía con el ideario del nuevo régimen. Por ello, se enfoca en escribir una serie de textos sobre los innumerables problemas de Cajamarca a fin de mostrar su ineptitud. Por ejemplo, hace alusión a que el atraso del departamento se evidencia en el “decadente estado de las obras públicas de esta ciudad”;⁶ en otro caso se queja de las elecciones municipales, en las que se desautorizó el conteo inicial del responsable de las ánforas para favorecer a las autoridades que tanto daño le hacen.⁷ La réplica ante estas acusaciones continúa siento, desde luego, la represión.

6 *La Reforma*. (1857, octubre 17).

7 *La Reforma*. (1858, enero 2).

Atacan de nuevo a los periodistas de *La Reforma*, pero, en este caso, ya no por acción del prefecto sino del subprefecto, Estevan Castañeda, y del teniente de la policía local. Agredieron a Fernando Castro, de la plana de redactores, y amenazaron con cárcel para él y para el periodista Carlos Posadas.⁸ Por suerte, no cumplieron la amenaza y, aunque detuvieron a Posadas, lo liberaron inesperadamente. Cuatro días después ocurre el cómico incidente en que uno de los periodistas le entrega al torero Piquico una vestimenta similar a la del prefecto, quien no se lo toma a broma y amenaza con llevar a juicio a González.⁹

Esta extraña ocurrencia donde una autoridad hace uso oficial de su poder para atacar al autor de una jugarreta obvia demuestra la influencia que el prefecto tenía sobre las otras instituciones de Cajamarca. La relación de arrestos y destierros efectivos de periodistas revelan que la prefectura hacía y deshacía de acuerdo con la voluntad personal de su jefe. Este enorme poder no era sólo local, sino que a nivel nacional sucedía y era criticado (Jiyagón, 2014, p. 41). Si bien *La Reforma* alegaba muchas veces que el gobierno central sí defendía estas libertades, en realidad, los prefectos se comunicaban activamente con Lima e incluso recibían órdenes directas (Jiyagón, 2014, p. 66). Entonces, que los redactores siguieran elogiando a Castilla y que solo criticaran a la administración local, a pesar de que sabían de la intervención directa de Lima en los asuntos de Cajamarca, no era ingenuidad o inconsistencia, sino una decisión estratégica para no ganarse como enemigo al nuevo gobierno nacional y, más bien, resultar fiable para un régimen que supuestamente defendía

8 *La Reforma*. (1858, enero 24).

9 *La Reforma*. (1858, enero 28).

sus mismos principios, o tener, al menos, una buena postura inicial para demandar que la cumpliera.

Sería, pues, una instrumentalización de la imagen de lo que debía ser un gobierno liberal para conseguir resistir frente al ataque de los prefectos. Se valían de la imagen difundida de lo que debía ser el gobierno de Castilla, de su buena imagen, para mostrarse como aliados de ella, aunque, realmente, las autoridades locales estaban en buenas relaciones con las autoridades nacionales y solían actuar de acuerdo con ella.

3. Arbitrariedad, exceso de autoridad e ineficacia de los prefectos

El encarcelamiento de la plana periodística de *La Reforma* no prosiguió y, aunque se trataba de un claro exceso de autoridad, es necesario distinguirlas de las que vienen a continuación. Para ello, es necesario saber cómo se refería el panorama del autoritarismo en el Perú de acuerdo con los periódicos liberales. Por ejemplo, la perspectiva de *El Imparcial* de Piura resulta muy ilustrativa. En sus páginas se explicaba que el despotismo no era una característica únicamente de los militares, sino también del clero, de los ministros, de los diputados y autoridades porque respondía a un “cóndclave de las camarillas” y con “pensamiento de los ambiciosos”.¹⁰ Tal despotismo guiaba la mano del gobierno contra la clase alta, contra la media, contra la baja y, por último, contra los pobres, como se ilustra en una de las caricaturas de tal hebdomadario (figura 1).

10 *El Imparcial*. (1855, julio 21). (11), p. 1.



Figura 1. Caricatura sobre el despotismo y las clases sociales. *El Imparcial*, n.º 11, 21 de julio de 1855, p. 5.

Incluso el periódico se extendía en cómo los pobres eran discriminados y tenían una falsa imagen de bulliciosos y alcohólicos. A fin de eliminar esta situación, no cabía sino la

educación, pero ella no se podría llevar con éxito en un país lleno de arbitrariedades.

Entre otros problemas del norte del país, todavía se recordaba cuando Vivanco ocupó Trujillo y cómo los oficiales Lastres y Berástegui conspiraron para matarlo, algo positivo según *El Imparcial*.¹¹ No obstante, también era una evidencia del sinfín de problemas del país. En el diario, asimismo, se hacía referencia al “exceso de autoridad” de un ex juez de aguas llamado Santiago Hernandes Dieguas,¹² acusado por un hacendado cuyo nombre se oculta deliberadamente. A pesar de que esto pareciera un detalle menor, revela la tensión existente entre el ejercicio de la autoridad en Trujillo y la opinión pública mayormente conformada por personas como el acusador: hacendados, población de clase alta, pero también joven e ilustrada. En la prensa del Sur peruano, asimismo, se escribió contra la ineeficacia de los prefectos, como en el caso de Arequipa, cuya autoridad no acató los decretos del gobierno central ni invalidó una mesa electoral donde había ganado una facción echeniquista, proscrita por Castilla una vez que obtuvo el poder.¹³ Estos pueden parecer casos aislados, pero son parte de una lista más extensa de denuncias contra los prefectos en los diarios locales, que los retratan con conductas de pequeños sátrapas, y de las cuales se presentan tres ejemplos notables a continuación.

11 Tal evento hace referencia a la “Conspiración de las sortijas negras”, que se encuentra en *Historia de la República del Perú* (t. 4, p. 99), de Jorge Basadre, y relatado de manera más detallada en su artículo “La conspiración de las sortijas negras” en *Nueva Revista Peruana* (1930, p. 29). Este suceso solo ha sido investigado por Basadre hasta ahora.

12 *El Imparcial*. (1855, julio 21). (11), p.3.

13 *El Buzón*. (1855, abril 12). (6), p.3.

3.1. Czar del Amazonas

El departamento de Amazonas también tuvo uno de estos prefectos despóticos: Javier Meza, apodado Czar del Amazonas. Se le tildaba de Calígula moderno, Catilina, Sila y muchos otros nombres que hacían recordar a antiguos tiranos. Se trata de un caso muy peculiar, ya que, si se toma por verdadero lo que se reporta de él, es un reyezuelo local verdaderamente comparable a Herodes. Así, una de sus muchas arbitrariedades fue flagelar a un juez de paz y encarcelar a “centenares de vecinos honorarios”.¹⁴ Tal era un castigo completamente ilegal, con agravantes, ocurrido a vista de todos y, desde luego, una demostración del enorme poder que tenía. Incluso, llegó al punto de mandar a asesinar a un vecino, pues un soldado de artillería, Miguel Ovalle, declaró que el subprefecto, Baltazar Meléndez, lo “sedujo” con promesas de mejorar su condición social para asesinar a Justo Villacorta.¹⁵ Por las dimensiones del problema, la prensa local reclamó la intervención del presidente Castilla: se le hace un llamado para que no manche el buen legado de su último año de gobierno.¹⁶ Es decir, no solo se trataba de denunciar la clara afrenta de los prefectos contra las libertades individuales y su evidente transgresión de los principios de un gobierno liberal, sino el hecho de que el poder de los prefectos resultaba generalmente abusivo. Por ello, los periodistas de Amazonas consideraban necesario algún tipo de reforma. Sin embargo, lo relevante aquí es que las noticias del Czar del Amazonas llegan a Cajamarca, y lo hace a través del periódico *La Opinión* que, aunque local, tenía mucha información sobre los

14 *La Opinión*. (1862, febrero 15). (12), p.1.

15 *La Opinión*. (1862, febrero 15). (12), p.1.

16 *La Opinión*. (1862, mayo 10). (24), p. 2.

acontecimientos de la jurisdicción vecina. De él y de *La Reforma*, se sigue que en las dos regiones norteñas había serias denuncias contra los prefectos, y el hecho que se incluyeran los abusos de poder de una autoridad que no era cajamarquina en el último periódico implicaba que había un esfuerzo específico por cuestionar y denunciar los abusos de prefectos y subprefectos.

3.2. Violencia contra mujeres e ineeficaz respuesta de las autoridades locales en Cajamarca

A pesar de la negativa opinión sobre castigos corporales, flagelar no era algo tan inusual como pareciera. Desde Cajabamba, llegan a *La Opinión* noticias sobre un criminal que raptó a una vecina de dieciséis años para prácticamente esclavizarla (o condenarla a “la servidumbre”). Posteriormente la somete al castigo infame de los azotes. ¿Será este un delito muy grave de acuerdo con la sensibilidad de la época? Sin duda lo es. En la sección de “Comunicados” del diario, los autores de la nota, que se llaman así mismos “espectadores de mil crímenes en Cajabamba”, expresan su furia y deseo de justicia contra el perpetrador, y alegan el agravante de que no se trata de la primera vez en que comete una vejación semejante.¹⁷ Hay que resaltar el hecho que esta mujer era conocida por los residentes notables cajabambinos, ya que la trataban con la denominación de “vecina”. A pesar de esto, los autores escriben que el fiscal del departamento no hizo absolutamente nada para investigar esa vejación, a pesar de ser considerado “uno de los más graves delitos públicos”. Se relata que el crimen fue denunciado ante el subprefecto y este

17 “Comunicados: Señor Ajente Fiscal del Departamento”. (1862, agosto 18). *La Opinión*, (38), p. 1.

estuvo horrorizado, por lo que informó al juez de paz sobre el asunto. Pero, como se sabe, el crimen pasó desapercibido. Esta clara negligencia de las autoridades locales en el cumplimiento de su deber y la falta de una buena comunicación entre ellas indica los motivos por las que llegaron a ser denunciadas públicamente.

No se trata, previsiblemente, del único caso de violencia contra una mujer. El veintidós de septiembre a las tres de la tarde, un sastre llamado Santos García violó a una menor en una tienda pública.¹⁸ El caso fue presentado al juez de paz en primera instancia, Don José Larrea. Luego de cuarenta días no se dispuso ninguna sanción y la opinión general fue que las autoridades habían favorecido al violador. Los padres de la víctima, autores del extracto en *La Opinión*, escriben lo siguiente: “Nos valemos de la prensa para que el sensato público tenga un gran cuidad con sus hijas menores, porque protegido por las autoridades en su desentendencia la impunidad de un crimen se hace trascendental á otros mayores”¹⁹. Para empeorar la situación, ni siquiera existía la posibilidad de llevar el caso a una instancia mayor ya que el mismo escribano encargado de hacer el oficio no lo redactó. Esto era una clara ineeficacia del prefecto y los jueces de paz y, en general, de todos los funcionarios departamentales, por hacer caso nulo a un terrible crimen. Los padres de familia no tienen más remedio que advertir a la población sobre esto. Si bien no se hace mención alguna sobre el liberalismo o el gobierno central, se indica muchas veces que algo se debe de hacer con estas autoridades que se dedicaban a defender criminales y ser ajenos a la justicia.

18 “Clamor a la Justicia”. (1862, octubre 8). *La Opinión*, (50), p. 1

19 “Clamor a la Justicia”. (1862, octubre 8). *La Opinión*, (50), p. 1.

3.3. Cusco: Subprefecto coronel Tejada y el uso de reclutas para trabajos forzados

Este tipo de comportamiento de los prefectos no se encontraba solo en el Norte de Perú. En Cusco, el periódico *El Cóndor de los Andes*, liberal, aunque no castillista, denuncia que la contribución de veinte reales por cabeza había sido para “locupletar a los subprefectos”, es decir, que usaron el dinero para ellos mismos.²⁰ El subprefecto al que se referían era el coronel Tejada. Según los redactores del periódico, este claro acto de corrupción tenía raíz en el hecho de que la “revolución” que hicieron los militares, es decir, Castilla, había desordenado el Perú. Para *El Cóndor de los Andes*, ese movimiento no había logrado, primero, establecer el orden, y segundo, implantar un verdadero régimen liberal. Debido a esto, explicaba el periódico cusqueño, el discurso del liberalismo estaba siendo usado por el “sistema militar, apoyado en el egoísmo”.²¹ Las críticas no se quedan en lo abstracto, pues meses después la editorial de *El Cóndor* expresa su indignación con el mismo subprefecto, ahora acusado de usar reclutas militares para trabajar en su hacienda.²² Pudo conseguirlo gracias a sus posiciones como oficial del ejército y como autoridad estatal y no habría podido conseguirla, asegura, sin ayuda del gobierno central. Existen más denuncias de menor importancia en las que se refieren estas terribles acciones de los prefectos y subprefectos; no obstante, las dos anteriores, especialmente la última, pueden resultar particularmente inusitadas para un lector del siglo xxi. Es impensable que un subprefecto haga que soldados labren sus campos de manera

20 “El Condor”. (1857, junio 13). *El Cóndor de los Andes*, (2), p. 18.

21 “El Condor”. (1857, junio 13). *El Cóndor de los Andes*, (2), p. 18.

22 “El Condor”. (1857, octubre 31). *El Cóndor de los Andes*, (20), p. 84.

gratuita, como si fueran siervos. Ello ilustra con mucha claridad cómo ejercían su autoridad sin que conociera de limitaciones, como si fueran reyezuelos antiguos.

Para concluir este análisis es necesario indicar que la denuncia contra los prefectos era una práctica muy difundida tanto en el Norte como en el Sur de Perú, lo que indica que no tratan de casos inusuales sino de todo lo contrario. En todos los periódicos revisados existió el clamor por una reforma que debiera orientarse desde el gobierno central para evitar el abuso de autoridad que era rutinario en los prefectos y, en cualquier caso, su ineeficiencia.

4. La figura de Castilla como Libertador y la constitución del 56 como máximos exponentes del liberalismo

Como se mencionó anteriormente, el recurso de la prensa liberal para denunciar los abusos de los funcionarios gubernamentales locales fue el uso de la figura de Ramón Castilla y la constitución del 56 como máximas e irrenunciables exponentes del liberalismo y de sus doctrinas. Esto fue posible gracias a que Castilla se declaró a sí mismo como Libertador, para ese tiempo un calificativo abiertamente liberal, en los documentos oficiales que envió por todo el país, incluso a sitios tan apartados como Huancavelica.²³ Esto se reprodujo y se difundió a través de boletines oficiales de departamentos y en periódicos privados sin vínculos con el nuevo gobierno central e incluso en los que se opusieron a Castilla y, en especial, al recién creado Consejo de Ministros, controlado por políticos liberales. Así mismo, las huestes de Castilla se declararon “Ejército Libertador”, reclamando un nombre solo

23 *Registro oficial de Huancavelica.* (1856, septiembre 13), p. 1.

usado anteriormente por las tropas de independentistas del general don José de San Martín en 1821, y la Convención que se convocó una vez establecido el gobierno transitorio emitió la constitución de 1856, considerada como una genuinamente liberal.

El discurso del liberalismo fue usado, entonces, para hacer un llamado a implementar más reformas dentro de los nuevos marcos legales del gobierno, y también para detener otras, de acuerdo con los intereses de la opinión pública. A pesar de que pudieran parecer contradictorias ciertas posturas en la relación con los principios más obvios del liberalismo, hay que recordar que este adoptó posturas matizadas conforme se le defendiera en las distintas regiones de Perú. Iban desde un liberalismo anticlerical a otro a favor de la educación parroquial y contra la libertad de culto. ¿Cómo se puede entender que tales posiciones completamente encontradas fueran usadas para hacer frente a las autoridades regionales en nombre del supuesto ideario de un gobierno liberal? Saber si la defensa del liberalismo fue auténtica en cada una de las circuncripciones del territorio nacional excede los objetivos de este estudio, pues se limita el discurso y no recurre a la eiségesis con el objetivo de encontrar el verdadero significado de los textos, a diferencia de la lúcida exégesis, que sí se ha hecho.

4.1. El norte liberal y la Iglesia

El liberalismo relacionado con la figura de Castilla se entiende mejor en el marco de las relaciones entre la prensa regional norteña de corte liberal y la Iglesia Católica. Los periodistas norteños tenían una clara posición contra los privilegios de la Iglesia, a los que tachaba de vetustos y propios del Antiguo Régimen. Así, en *La Estrella del Norte*, de Lambayeque, se

publica un mensaje de los “agricultores”, probablemente hacendados, que piden por la supresión de los diezmos a la “Excelencia, el Presidente Provisorio Gran Mariscal Castilla”.²⁴ Este tipo de petitorios también figuran en periódicos ya mencionados, como en *El Imparcial*, donde en un larguísimo texto, redactado con lenguaje específicamente emotivo, se cuenta que la mala educación de la población, especialmente la de los indígenas, hacía que vieran a cualquier obispo como santo, cuyas “sotanas cubren humanidades virtuosas”.²⁵ Justamente, el problema de la educación se fundaba también en la ineptitud de los ministros, que “de frak ó de sotana” hacían muy poco. Se comparaba el estado de cosas previo al gobierno provisorio a la terrible época del Directorio (1843-1844), cuando el déspota Vivanco había hecho de las suyas. Asimismo, en Cajamarca el liberalismo llegó a ser tan influyente que incluso el mismo clero local trató de adherirse a él a pesar de que su triunfo pudiera implicar la secularización del Perú.

4.1.1. Cura cajamarquino liberal: El “sacerdote invulnerable” Larraín

Uno de los más notables allegados a la plana periodística del diario *La Reforma* de Cajamarca fue el misionero Bernardo Plácido Sánchez Larraín, por entonces presidente de las misiones de las diócesis de Trujillo, y que gozaba de influencia sobre los fieles de su jurisdicción. Debido a esto, fue el blanco de las críticas del cura Peralta, quien, en *El Sol de los Incas*, escribió que “no se conosía a Dios sino hasta la venida de fray Bernardo”.²⁶ Por motivos desconocidos, aunque probable-

24 “Remitidos: Por la extinción de Diezmos”. *La Estrella del Norte*, (2), p. 1.

25 *El Imparcial*. (1855, julio 21). (11), p. 1.

26 “Misión y misionero”. (1858, enero 23). *La Reforma*. (No se ha encontrado el extracto en *El Sol de los Incas* que el cura Perales critica).

mente por su cercanía con *La Reforma*, el subprefecto Castañeda le advirtió a Sánchez que tenía que salir del departamento en un día como máximo, curiosamente un año antes de intentar exiliar a los periodistas Castro y Posadas, como se refirió en el numeral 2.1. Se podría decir que esa enemistad ya tenía un par de años. Como en el caso de los periodistas, Sánchez Larraín mencionó a la constitución como principal documento legal que las autoridades incumplían. Si bien esto parece ser un detalle, el hecho de que un sacerdote hubiese publicado una nota en un periódico liberal es relevante. ¿Podría haberlo hecho simplemente por conveniencia? Fuese de un modo u otro, el hecho de que fray Bernardo resaltara su apoyo a la constitución y a sus artículos sobre la seguridad y libertad individual era una toma de postura de claro corte liberal. Esto contrasta con la participación del obispo Herrera en el sur, quien estuvo totalmente en contra de todos los principios liberales (Jiyagón, 2014, p. 76).

4.1.2. Liberalismo “revolucionario” cajamarquino a favor de la Constitución de 1856

Por esos años, los periódicos liberales siempre contenían en la primera página textos que reflexionaban sobre la definición de libertad y su enorme beneficio al Perú. Al mismo tiempo, lo relacionaban con eventos sucedidos, tanto a nivel nacional como regional. Todos los problemas que enfrentó la plana periodística de *La Reforma* frente a los prefectos se deberían a “infracciones constitucionales”.²⁷ Eran taras del país que provenían de la desconfianza en el gobierno, compartida por toda la población. Según ellos, en la historia de América, siempre hubo roces y malestar general del público debido al

27 *La Reforma*. (1857, septiembre 5).

“mal gobierno”. No sería un capricho de la gente sino una consecuencia directa de los eventos históricos. Por ejemplo, refieren al mal gobierno de España cuando todavía tenía colonias, que fue una dominación basada en “la superstición, fanatismo y la ignorancia”.²⁸ Estas eran críticas comunes de los liberales europeos contra el Antiguo Régimen y, de modo análogo a lo que ocurrió allá, se inició una “revolución americana”.

Es importante considerar este aspecto: que el proceso de Independencia fue visto como una “revolución”, en relación con el ciclo de las revoluciones europeas, y que para el pensamiento de muchos liberales peruanos hacían referencia a las revoluciones liberales de 1848 e incluso la Revolución Francesa. No es de sorprender que la Independencia de los Estados Unidos. también fuera llamada revolución. Conviene resaltar, sin embargo, que esta palabra no se entendía en un sentido radical, como se indicaba en las mismas páginas del periódico, sino como una que estableciera un buen gobierno en el que la gente pudiera confiar.²⁹ Asimismo, aseguraba que un pueblo jamás podrá ser sometido del todo a través de la fuerza. Este artículo fue escrito unos meses después del destierro de González, por lo que se entiende que, si bien estaba hablando de cosas quizás algo teóricas y filosóficas, en realidad estaría criticando una arbitrariedad concreta de la prefectura cajamarquina.

73

Desde un inicio se menciona en ambos periódicos, *La Reforma* y *El Sol de los Incas*, un llamado al respeto de las libertades individuales y la necesidad de defender tanto la propiedad

28 *La Reforma*. (1858, enero 2).

29 *La Reforma*. (1857, octubre 17).

como los derechos recién ganados. A esto se le agrega el hecho que Cajamarca logró obtener el estatus de departamento, lo que significó un claro alineamiento de las autoridades regionales con el gobierno central de los liberales. A pesar de esto, la administración local continuaba ejerciendo su autoridad despótica, como ya se ha dicho. A pesar de esta clara hipocresía de quienes debían trabajar de acuerdo con los ideales de liberales, los redactores de los periódicos nunca dejaron de apoyar casi ciegamente al supuesto gobierno liberal y su capacidad para poner frenos a la injusticia. ¿Fue ello solo producto de la ingenuidad de los liberales cajamarquinos? La lectura de los diarios mismo demuestra que eso no fue así. Usaron al discurso del liberalismo, que sí seguían, como elogio de la administración de Lima, pero demandaban acciones concretas contra los prefectos por parte del gobierno central. Quedaba claro que la lisonja abría el paso para exigir la acción reformista de Castilla, al que llegaron a llamar “(...) nuestro amado Presidente y Libertador el Magnánimo General Castilla”.³⁰

Las demandas fueron numerosas, y seguían una agenda particular muchas veces no compartida por el gobierno: camufladas de panegíricos, se transmitían una infinidad de peticiones. Por ejemplo, un peculiar proyecto fue el de establecer un Cuerpo de Censores para los prefectos.³¹ Esto se haría porque la Convención Nacional no había podido detener sus arbitrariedades. La idea era que los censores fueran personas notables por su patriotismo y por sus recursos económicos. Tendría la facultad de acusar a estos reyezuelos, los prefectos, y así facilitar su enjuiciamiento. Este proyecto se sostiene en

30 *La Reforma*. (1858, mayo 30).

31 *El Sol de los Incas*. (1855, agosto 15).

pie solo tres días, cuando se publicó un *mea culpa* por haber pensado en esta rareza. Se explica que establecer un Cuerpo de Censores sería una especie de suplantación de poderes, pues el mismo gobierno ya protegía a toda la Nación mediante la Corte Suprema.³² Quedaría claro que su agenda había sido rechazada, casi seguramente por sus discrepancias con la legalidad que establecía la constitución de 1856.

Dadas estas circunstancias, los liberales de Cajamarca quedaron en una encrucijada: apoyar al gobierno central solo con el objetivo de luchar contra la administración local o poco a poco constituir un departamento autónomo. Ya que tenían muy poca influencia política, como lo evidencian sus múltiples arrestos y censuras, optaron por hacer lo primero. Una forma de hacerlo fue escribir un sinfín de elogios con motivaciones ulteriores. Por ejemplo, remarcar que el gobierno de Castilla era el que impulsaba el progreso de la nación gracias al decreto de la abolición completa de la esclavitud y, por fin, el Perú sería igual a otros países civilizados.³³ En el mismo artículo se atacaba a la oposición política en el Congreso, que pretendía ser patriota al señalar que las medidas abolicionistas implicaban consecuencias nocivas para el trabajo agrícola. Si bien la postura antiesclavista era típica de las luchas del liberalismo del siglo XIX, también se aboga por reformas estrictamente vinculadas a problemas cajamarquinos. Por ejemplo, se pide al presidente la exoneración de tarifas a las importaciones de granos y productos de primera necesidad, y, asimismo, el otorgamiento de privilegios a las ferias agrícolas del departamento.³⁴ Aunque tal énfasis en la protección

32 *El Sol de los Incas*. (1855, agosto 18).

33 “La Oposición y su carácter”. (1856, mayo 28). *El Sol de los Incas*.

34 *El Sol de los Incas*. (1855, septiembre 1).

de la producción local de la región iba contra los principios liberales, los redactores de *El Sol de los Incas* también los incluían en sus demandas sin problema alguno. Incluso cuando ocurre el terrible incendio en Hualgayoc, se pide ayuda a la misma Convención Nacional y al Libertador Castilla³⁵ y se omite cualquier mención a alguna autoridad de la prefectura. Más bien, se la ataca indirectamente al implicar que la policía a su cargo era la ruina de la ciudad.³⁶

4.2. ¿Un sur liberal?

A diferencia del norte, saber si el sur peruano era liberal o no resulta difícil al considerar que en Tacna el liberalismo estaba claramente a favor de la libertad de culto, mientras que en Arequipa esto no era así. En todo caso, se podría decir que estas dos regiones tuvieron su propio “sabor” de liberalismo al usarlo para sus propios intereses, genuinos o no. En todo caso, sí existió un claro intento por expresar un deseo de liberalizar ciertos sectores de la sociedad, pero principalmente el discurso se concentró en hacer frente, como habitualmente ocurría, a las autoridades regionales y capitalinas. De todas formas, es claro que estos periódicos liberales del sur del Perú, al igual que los del norte, se posicionaron en esta corriente política que el gobierno central decía defender. Sin embargo, ello no ocurrió en todos los casos. En *El Cóndor de los Andes*, cusqueño, la editorial contiene largos textos contra el gobierno central por ser ajeno al liberalismo. En este caso, ¿de qué tipo de liberalismo hablan? Por ejemplo, critican como algo negativo que los indígenas puedan votar puesto que los prefectos los usaban para manipular las

35 *El Sol de los Incas*. (1856, junio 23).

36 *El Sol de los Incas*. (1857, marzo 14).

elecciones.³⁷ Como se puede suponer, también se pronuncian contra los liberales que aseguran que *El Cóndor* no es realmente liberal por no ser “gobiernista” y otras críticas de ese orden. Lo cierto es que Castilla pudo llamarse Libertador porque abolió de modo definitivo el tributo indígena (Pinto, 2016, p. 550) y, desde ese momento, los liberales peruanos lo vieron de una manera positiva. No obstante, los periodistas liberales de Cajamarca constatan rápidamente que el nuevo régimen incumplía los mismos principios que apparentemente defendía, pero estratégicamente señalaron la incoherencia como propia de las autoridades locales. En el sur, ¿ocurría lo mismo? ¿No era posible indicar una verdadera adhesión al tipo del liberalismo que practicaba el gobierno central? Existen dos hechos que inducen a pensar que sí era posible. Uno es el gran número de autoridades nombradas en el anterior gobierno de Castilla, las que continuaron en vigor luego de que aquel finalizara, con mucho poder y entramados en las redes políticas de todo el país (McEvoy, 1996, p. 220). Estos funcionarios locales, claro está, eran leales al gobierno. El otro es la existencia de una base real del castillismo en el poder en Cusco porque el Gran Mariscal inició su campaña de adherir a los oficiales de ejército a su causa desde la ciudad imperial (Peralta, 2013, p. 207). No obstante, en el marco de un nuevo gobierno provisorio, esta situación se complejiza, como pasará a mostrarse.

4.2.1. “Muera el orden”: *El Correo Mercantil de Tacna* y un liberalismo peculiar

77

Este periódico gozaba de una pluma muy creativa para formular opiniones políticas y para redactar crónicas locales.

37 “El Condor”. *El Cóndor de los Andes*, (5), p. 19.

Aunque por su nombre parecía no contener información relevante sobre la política tacneña, los muchos números de *El Correo Mercantil* digitalizados por la Biblioteca Nacional del Perú testimonian lo contrario. Sus editores, directores, remitentes y suscriptores eran en su mayoría hombres de negocios y comerciantes con amplia influencia en Tacna, gracias al próspero comercio que seguía en pie.

Con coloridas palabras, la editorial de este periódico cuenta extraños sucesos y acontecimientos cotidianos. Uno de estos es el la “volatilización de la plata”, en el que un cura enterró 2800 pesetas para que no se perdieran, y de su lectura se infiere que una cantidad importante que fue extraviada pudo recuperarse por “condensacion”.³⁸ Lo más probable es que aludiera a un caso de corrupción entre las autoridades eclesiásticas. Esta es solo una de muchas críticas a la Iglesia. Por ejemplo, si bien considera que la participación de los jóvenes en el *Vía Crucis* es positiva, el hecho que los clérigos y políticos no apoyen a la libertad de culto es algo que debería detenerse.³⁹ En varios números se imprime un texto continuo sobre la tolerancia religiosa. Alega que esta tolerancia no es contraria a la religión católica; más bien, sería positiva para un mejor entendimiento de su doctrina.⁴⁰ Contrarios a la existencia de una religión oficial, lo expresan con claridad en el siguiente pasaje:

¿deberá entonces la Carta fundamental declarar la religión del Estado? Creemos que no. El mandamiento constitucional

38 “Volatilización de la plata”. (1855, abril 2). *El Correo Mercantil*, (1), p. 14.

39 “Vía Crucis”. (1855, abril 9). *El Correo Mercantil*, (2), p. 14.

40 “Tolerancia en materias religiosas”. (1855, abril 9). *El Correo Mercantil*, (2), p. 10.

será obligatorio para todos los súbditos, y la conciencia de ciertos hombres no ha alcanzado todavía el funesto privilegio de imponer deberes á la de los otros. ¿Qué significa en tal caso un artículo como el 3º de la constitucion de Huancayo que dice: La religión del Estado es la Católica, Apostólica y Romana, que profesa, sin permitir el ejercicio de cualquiera otro culto?—Significa una arbitrariedad de la ley, un ataque á los derechos inviolables de los súbditos que debia respetar para cumplir su elevada misión.⁴¹

Por tanto, el liberalismo no estaría en contra de la doctrina católica, sino sería de gran contribución, además de dejar en claro esta especie de fraternidad universal que debían tener los creyentes.

Sin embargo, las críticas contra las autoridades no se limitan a las eclesiásticas. Se registra un caso de unos policías que capturan y obligan a un indígena a barrer la calle, sin pago alguno. En la nota, los policías objetan al escritor quejoso lo siguiente: “¡Ah! no, Señor; trabaja en bien del público, y su trabajo es gratis. Al menos siempre lo dicen así esos infelices, y no creo que mientan de un modo tan descabellado”.⁴² Pasmado ante tales declaraciones de estos despóticos policías, el autor concluye con palabras desilusionadas. Las críticas en la región también aluden al gobierno central y, con incendiarias palabras, alegan que la ley de libertad de expresión promulgada el 25 de abril ha hecho que muera la “libertad de prensa, y con ella la del pensamiento”.⁴³ Ello se fundamenta en una pequeña sección de la ley donde está escrito que la libertad de expresión será

41 “Tolerancia en materias religiosas [continuación]”. (1855, abril 17). *El Correo Mercantil*, (3), p. 14.

42 “Despotismo policiaco”. (1855, abril 9). *El Correo Mercantil*, (2), p. 14.

43 “Imprenta”. (1855, abril 17). *El Correo Mercantil*, (3), p. 15.

defendida salvo en casos de “delitos privados”. Queda ambigua esta cuestión legal, pues los redactores tacneños dicen que sería una forma de censurar las noticias sobre crímenes que les remitían sus suscriptores, las que, de publicarse, colocarían al diario en el peligro de ser cerrado de manera arbitraria. En estas circunstancias, se cita un pasaje enigmático del número anterior en el que se refiere que varios tacneños siguieron las alharacas de un niño cuando exclamó “Muerte al orden”.⁴⁴ “Vox populi, vox Dei” concluye el autor de la nota, por lo que se deduce que tendría una posición muy negativa con respecto al gobierno departamental.

4.2.2. Liberales arequipeños contra el anticlericalismo del ministro Gálvez

En el diario *El Buzón* se relata un evento de gran envergadura que ocurrió en la Ciudad Blanca. El ministro Gálvez difundía circulantes en nombre del gobierno, que las autoridades locales debían leer, a fin de eliminar progresivamente la participación que tenían las distintas instituciones de la Iglesia en la vida cívica del país, como, por ejemplo, las parroquias, que se encargaban de administrar las mesas electorales durante las elecciones. Las posturas del ministro Gálvez fueron consideradas como anticlericales, ajenas a los valores católicos, y objeto de indignación. Esto empeoró cuando el prefecto local encarceló al padre Gual y Calienes. Al mismo tiempo, se cerraron varios periódicos “donde los católicos expresaban sus pensamientos”⁴⁵. Esto ocasionó que una turba enardecedora, aunque pacífica, conformada por niños, mujeres y religiosos, fuera a protestar contra el prefecto exclamando

44 “Muerte al orden”. (1855, abril 2). *El Correo Mercantil*, (1), p. 2.

45 “Brillante página” (editorial). (1855, julio 18). *El Buzón*, (17).

“¡Viva la religión ¡Vivan sus ministros!”. El prefecto no tuvo más remedio que retornar a los soldados que iban a disolver dicha manifestación. Al hacer esto, las exclamaciones de la muchedumbre cambiaron súbitamente a “¡Viva la religión! ¡Viva el General Castilla! ¡Viva el Señor Prefecto!”. Este repentino cambio resulta muy extraño, pero evidencia cómo la población de Arequipa, por lo menos la de la ciudad, intentaba velar por sus intereses como católicos en contra de una secularización del país. La editorial de *El Buzón*, a favor de la protesta, escribe lo siguiente:

¿Qué pretendían los atolondrados descontentos en medio de un pueblo liberal, patriota y verdaderamente católico? ¿Enfangar la Nación en una anarquía? ¿Desvirtuar la sacro-santa causa que defiende? ¡Qué ilusión! El Perú ha dicho, basta de revoluciones, porque está al cabo de los males irreparables que traen consigo: ha dicho ¡viva la Religion!, porque sabe que es la única que puede asegurarle su felicidad. (...) ¿Volvereis a decir que los defensores de la Religion son los enemigos de la causa pública? - No. Echad una mirada al 16 de julio y vereis que todos los que dijeron: ¡Viva la RELIGIÓN! Fueron los arequipeños TODOS.⁴⁶

Como figura anteriormente, el ministro Gálvez se había vuelto una especie de enemigo público en Arequipa por escribir circulantes con el título de “Obra de los enemigos de la causa pública”. Pero ello no era un hecho aislado sino en el contexto de la discusión sobre la libertad de culto en la Convención Nacional de 1855, que debía redactar la futura constitución de 1856.⁴⁷ La gran difusión pública de esta discusión, acusa-

46 “Brillante página” (editorial). (1855, julio 18). *El Buzón*, (17).

47 Congreso del Perú. *Diario de debates, (Convención Nacional de 1855-1856)*, p. 48.

da de esconder propósitos anticlericales, y la posibilidad de retirar de la constitución la condición católica del Perú al año siguiente, contribuyeron aún más con la indignación de los arequipeños. Un texto escrito por “los padres de familia” de la ciudad expresa su posición totalmente contraria a la posible ley de libertad de cultos, pues estaría “diametralmente opuesta a muchos lugares de nuestras Santas Escrituras”.⁴⁸ El periódico, en general, se colocaba en contra de las llamadas doctrinas de Ulloa y Bilbao, que estaban tomando cada vez más aceptación en Lima. Se trataba de una de las premisas del liberalismo moderado de Gálvez: el sometimiento de la autoridad eclesiástica ante la civil, que no fue aceptado por los católicos arequipeños, quienes alegaban que la verdadera libertad necesitaba de la religión, y, por tanto, una iglesia con su propio fuero (Ruiz, 2021, p. 98).

El movimiento de protesta arequipeño, sin embargo, no se situaba en la oposición a la orientación general del gobierno de Castilla, quien era principalmente pragmático con las reformas sobre la Iglesia Católica, así que, en este marco de entendimiento, los vitoryes hacia él y su régimen resultaban por parte de los católicos no eran infrecuentes. De hecho, el Consejo de Ministros nombrado por el presidente se inclinaba por la designación gubernamental de las autoridades locales de la Iglesia (Guerra, 2005, p. 174). Por último, la editorial de *El Buzón* hacía un llamado a Ramón Castilla, quien no debía haberse ocupado aún de ratificar las autoridades de la ciudad, puesto que ninguno de ellas había participado en la revolución, y, por lo mismo, tenían un mal desempeño. Esto se veía reflejado en la escandalosa acusación contra el

48 “Declaración” (1855, mayo). *El Buzón*, (9), p. 3.

secretario de la prefectura, Velarde, quien tendría al prefecto Llosa como títere.

5. Conclusiones

Se concluye que la hipótesis inicial de una demanda por una reforma institucional debería ser reformulada. No es reforma institucional, sino administrativa, ya que no se quiere cambiar las funciones de los prefectos o algo similar, sino remover a aquellos que no son aliados genuinos del liberalismo. Esto se evidencia cuando la acusación contra las autoridades subraya que ellas siempre estuvieron, incluso antes de la toma del poder por Castilla, lo que significó una adherencia totalmente falaz a la causa del nuevo gobierno. Sin embargo, el apoyo de los periódicos locales al gobierno de Castilla no fue totalmente cierto. En realidad, la prensa liberal regional se enfocó más en la figura de Castilla como un libertador, y no en los decretos del gobierno en sí o incluso en lo que se dictaba en el Consejo de Ministros. Casos como los de Arequipa y Cusco, donde la opinión pública e incluso la población se opusieron a dictámenes del gobierno, dejan en evidencia que, más que favorecer al gobierno central, se instrumentaliza la figura que Castilla difundió, a pesar de no ser liberal del todo. Surge un discurso con los siguientes niveles de complejidad:

1. La imagen que Castilla difundió a través de publicaciones oficiales
2. La adherencia de Castilla a las reformas propuestas por los ministros liberales anticlericales
3. La consideración de la prensa regional de un Ramón Castilla genuinamente liberal

4. La consideración de las constituciones de 1839 y de 1856 como banderas para la postura liberal de la prensa

Mientras los ministros esbozaron las reformas dignas de un liberalismo clásico, en Arequipa se las criticaba. En Tacna se consideró que la ley de libertad de prensa fue más dañina contra los periódicos. Quizás esto fue cierto, ya que en esas fechas los prefectos de otros departamentos, como en Cajamarca, cerraron periódicos que se pronunciaban contra ellos. Los que ejercían esos cargos alegaban, en mensajes remitidos a y luego criticados por la prensa abierta nuevamente, que las páginas periodísticas estaban llenas de insultos y que difamaban la imagen del prefecto y del subprefecto. Esto sería considerado un delito privado, como estipuló la ley de 1855, que permitía proceder contra los periódicos. La prensa cusqueña, por su parte, se opuso al gobierno central por no ser verdaderamente liberal, pero, al mismo tiempo, estaba en contra del voto indígena por la intromisión del prefecto en esta gran masa de sufragantes. Si se comparaba esta prensa regional con la que se imprimía en Lima, se podía constatar que las discusiones en la capital acerca de autoridades regionales eran casi nulas.

Por tanto, oponer la figura del presidente provvisorio como la de un genuino liberal, junto con la invocación a las ideas de la constitución, en el discurso de los periódicos regionales del norte y sur del Perú tuvo por objetivo promover la remoción los prefectos, subprefectos y otros mandatarios regionales que eran ineficaces, corruptos e incluso asolaban a la población por medio de castigos y apresamientos.

Fuentes documentales

Colección Especial de la Biblioteca Central Luis Jaime Cisneros de la PUCP

Congreso del Perú. *Diario de los debates (Convención Nacional de 1855-1856)*. Lima: Empresa Tipográfica Unión, 1911.

El Buzón (1855). Recuperado de <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2020/06/14/el-buzon/>

El Cóndor de los Andes (1857-1858). Recuperado de <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2023/08/08/el-condor-de-los-andes-1857-1858/>

El Conciliador (1855-1856). Recuperado de <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2020/12/12/el-conciliador-cajamarca-1855-1856/>

El Correo Mercantil (1855). Recuperado de <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2021/01/27/el-correo-mercantil-tacna-1855/>

El Imparcial (1855). Recuperado de <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2021/10/30/el-imparcial-piura-1855/>

El Sol de los Incas (1854- [1862]). Recuperado de <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2020/12/03/el-sol-de-los-incas-cajamarca-1854-1862/>

La Estrella del Norte (1848-1873). Recuperado de <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2020/12/06/la-estrella-del-norte-lambayeque-1848-1873/>

La Opinión (1862-1865). Recuperado de <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2020/10/17/la-opinion-cajamarca-1862-1865/>

La Reforma (1856- [1860]). Recuperado de <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2020/12/06/la-reforma-cajamarca-1856-1860>

Registro Oficial de Huancavelica (1856- [1879]). Recuperado de <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2020/12/06/registro-oficial-de-huancavelica-huancavelica-1856-1879/>

Referencias bibliográficas

Basadre, J. (1930). La conspiración de las sortijas negras. *Nueva Revista Peruana*, (4), 29-37. Recuperado de <https://cedoc.sisbib.unmsm.edu.pe/biblioteca-digital/revistas/nueva-revista-peruana/4>

Basadre, J. (2005). *Historia de la República del Perú* (t. 4). Lima: El Comercio.

Guerra, M. (2005). Relación liberal peruano-chilena entre 1850 y 1860. *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, (32), 165-189. Repositorio PUCP. Recuperado de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/113719>

Jiyagón Villanueva, J. C. (2014). *El papel de la prensa y la opinión pública en la confrontación ideológica en el contexto de la Convención Nacional (1855-1857)*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Repositorio Institucional UNMSM. Recuperado de <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/3656>

86
McEvoy, C. El legado castillista. *Histórica*, 20(2), 211-241. Recuperado de <https://doi.org/10.18800/historica.199602.002>

Peralta, V. (2013). La guerra civil peruana de 1854. Los entresijos de una revolución. *Anuario de Estudios Americanos*, 70(1), 195-219. Recuperado de <https://doi.org/10.3989/aeamer.2013.1.07>

- Pinto Vallejos, J. (2016). La construcción social del estado en el Perú: El régimen de Castilla y el mundo popular, 1845-1856. *Historia (Santiago)*, 49(2), 547-78. Recuperado de <https://doi.org/10.4067/S0717-71942016000200008>
- Ruiz, R. I. (2021). La Iglesia y la república: Perspectivas históricoc-eclesiológicas sobre el bicentenario del Perú. *Sílex*, 11(1), 94-115. Recuperado de <https://doi.org/10.53870/silex.202111166>
- Whipple, P. (2013). *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano: Jerarquías sociales, prensa y sistema judicial durante el siglo XIX*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos / Centro de investigaciones Diego Barrios Arana.
- Whipple, P. (2016). Guerra a los abogados: La defensa libre y los debates sobre el monopolio de los abogados y la corrupción de la justicia peruana: 1841-1862. En C. Rosenmüller & S. Ruderer (Eds.), *Dádivas, dones y dineros* (pp. 127-146). Madrid: De Gruyter. Recuperado de <https://doi.org/10.31819/9783964561367-006>

- Whipple, P. (2019). La precaria independencia de la judicatura peruana. La inamovilidad judicial desde los inicios de la república hasta el reformismo castillista, 1824-1860. *Anuario de Estudios Americanos*, 76(2), 557-584. Recuperado de <https://doi.org/10.3989/aeamer.2019.2.06>

* * *

Recibido: 31 de agosto de 2024
Aceptado: 11 de octubre de 2024